

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-19000-15-1145-2018

1145-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	217,706.0
Muestra Auditada	41,397.0
Representatividad de la Muestra	19.0%

La revisión comprenderá la verificación de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por la Federación durante el año de 2017 al Gobierno del Estado de Nuevo León, por 217,706.0 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen será de 41,397.0 miles de pesos, que representa el 19.0% de los recursos transferidos.

Resultados

CONTROL INTERNO

1. Se analizó el control interno instrumentado por la ejecutora Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Las políticas establecidas en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos

- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control

- Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y comunicación.

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión.

- La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las de los reportes de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema

de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

DEBILIDADES

Actividades de Control

- La entidad fiscalizada no informa a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.

Información y Comunicación

- La entidad fiscalizada no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias, y no cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 91 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

2. Se constató que el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) recibió, por medio del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), por conducto del Fideicomiso de Distribución por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) los Recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 por 217,706.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 0.6 miles de pesos.

3. Se comprobó que el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) no administró los recursos en una cuenta bancaria específica, ya que se abrieron dos cuentas bancarias para la operación de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN.

2017-B-19000-15-1145-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron en una cuenta bancaria específica, los Recursos

del Programa Escuelas al CIEN, ya que se abrieron dos cuentas bancarias para la operación de este programa.

4. El Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) recibió, por conducto del Fideicomiso de Distribución, informes fiduciarios mensuales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), mediante el cual se constató el estado que guarda el patrimonio del fideicomiso de los recursos derivados de la colocación de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional (CIEN) al 31 de diciembre de 2017, por 217,706.0 miles de pesos.

5. Se constató que las solicitudes de pago enviadas por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) en el ejercicio fiscal 2017 para la ejecución del Programa Escuelas al CIEN, por conducto del Fideicomiso de Distribución por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), se corresponden con los depósitos realizados.

6. Se verificó que en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del programa se realizaron depósitos por 121.6 miles de pesos y 1,549.3 miles de pesos para un total de 1,670.9 miles de pesos, provenientes de otra fuente de financiamiento.

2017-B-19000-15-1145-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron depósitos provenientes de otra fuente de financiamiento, en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del Programa Escuelas al CIEN.

REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

7. Se constató que los recursos ministrados por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), por conducto del Fideicomiso de Distribución por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por 217,706.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados de distribución por 0.6 miles de pesos, se encontraron debidamente incorporados en los registros contables y presupuestales.

8. Se determinó que el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) realizó registros contables por los desembolsos derivados de la ejecución y anticipo de las operaciones correspondientes al Programa Escuelas al CIEN, contaron con registros específicos del fondo debidamente actualizados, identificados y controlados, soportados en la documentación comprobatoria original, y que reúnen los requisitos fiscales.

DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

9. Al Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) le fueron entregados 217,706.0 miles de pesos de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros en las

cuentas por 0.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 217,706.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, pagó 209,508.3 miles de pesos, cifra que representó el 96.2% del disponible, por lo que se determinaron recursos pagados en el año 2018 por 8,198.3 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
(Pesos)

Concepto	Asigna do	Pagado a diciembre 2017	Pagado en 2018
1.- Obra Pública ICIFED		186,308.4	
2.- Obra Pública UANL		4,249.7	8,198.3
3.- Mobiliario y Equipo (Adquisiciones)		18,873.7	
4.- Comisiones Bancarias		4.3	
5.- Falta de documentación comprobatoria del gasto		72.2	
Total Ministrado	217,70 6.0	209,508.3	8,198.3
Rendimientos financieros	0.6		
Total	217,70 6.6		

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.

10. Se constató que el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) realizó pagos por 72.2 miles de pesos sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y sin que a la fecha de la auditoría se aclarara el resultado.

2017-A-19000-15-1145-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 72,202.81 pesos (setenta y dos mil doscientos dos pesos 81/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE debido a que el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED) realizó pagos con recursos del Programa Escuelas al CIEN sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

11. Con una muestra de 33 expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas por contrato con Recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, se determinó que 28 fueron realizadas por el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva (ICIFED) y cinco por la Universidad Autónoma de Nuevo León, donde se adjudicaron por Licitación Pública 18 obras, por invitación a cuando menos tres personas dos obras y Adjudicación Directa 13 obras, y se constató que en todas ellas se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable.

12. Se constató que las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados y que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados y el cumplimiento contractual.

13. De una muestra de 33 obras, 28 obras se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos contratados y cuatro obras se encuentran en proceso de construcción, conforme a los convenios y contratos que se encuentran vigentes, razón por la que en estos casos no se dispone de las actas de entrega recepción y los finiquitos correspondientes; por lo que, no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de las penas convencionales.

14. Se constató que una obra no se ejecutó de acuerdo a los plazos y montos contratados, ya que a la fecha de la revisión física, la obra denominada "Construcción OT 12207 (Aulas Didácticas 4) CBTA 249, Sabinas Hidalgo" se encuentra en proceso de construcción; y no se cuenta con la justificación del atraso, por lo que amerita la aplicación de las penas convencionales por un monto de 125.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporciono información y documentación que justifica y aclara un monto de 64.4 miles de pesos por lo que la observación persiste por un monto de 60.7 miles de pesos.

2017-A-19000-15-1145-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 60,725.69 pesos (sesenta mil setecientos veinticinco pesos 69/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE; debido a que en una obra fue pagada con recursos del Programa Escuelas al CIEN que no se ejecutó de acuerdo con los plazos y montos contratados, ya que a la fecha de la revisión física, la obra "Construcción OT 12207 (Aulas Didácticas 4) CBTA 249, Sabinas Hidalgo" no se aplicaron penas convencionales por el atraso injustificado.

15. Se constató que cinco obras no se han ejecutado de acuerdo con los plazos y montos contratados ya que a la fecha de la revisión las obras se encuentran en proceso de construcción, debido al retraso en la autorización de las solicitudes de pago de los recursos del Programa Escuelas al CIEN a cargo del INIFED al ejecutor del gasto, para el pago a los contratistas, generando retrasos en la ejecución de las obras.

2017-9-11MDE-15-1145-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ministraron oportunamente los recursos del Programa Escuelas al CIEN para el pago de contratistas, lo que generó el atraso en la ejecución de los trabajos en 5 obras.

16. Se comprobó que en seis obras se amortizaron en su totalidad los anticipos otorgados.

17. Se comprobó que en 27 obras públicas no se amortizaron en su totalidad los anticipos, quedando pendiente de amortizar 14,375.6 miles de pesos, al corte de la auditoría 31 de diciembre del 2017, ya que las obras se encuentran en proceso de pago.

ADQUISICIONES

18. Con una muestra de seis expedientes de las adquisiciones de mobiliario escolar, se comprobó que se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable.

19. Se constató que las adquisiciones están amparadas en contratos debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y se presentaron en tiempo y forma las fianzas de los anticipos otorgados y de cumplimiento de la entrega de los bienes.

20. Mediante la inspección física selectiva de los bienes de una muestra de seis expedientes de adquisiciones de mobiliario escolar, se constató que los mismos fueron entregados por los proveedores a los beneficiarios en los plazos, cantidades y especificaciones establecidos en los contratos, y se entregaron en condiciones óptimas y en operación.

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS MEDIANTE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN

21. Con una muestra de 33 obras, se comprobó que una obra se encuentra en proceso (R14) mientras que en 32 casos los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas se encuentran en correcto funcionamiento y los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto; asimismo, se verificó que los bienes adquiridos con recursos del Programa se encuentran inventariados y en condiciones apropiadas de operación en los Centros de Trabajo, dichas obras y acciones están verificadas en la Plataforma Informática del Programa Escuelas al CIEN.

TRANSPARENCIA

22. El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con la entrega y difusión de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los Recursos del Programa de Escuelas al CIEN mostró calidad y congruencia.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 132,928.50 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,397.0 miles de pesos, que representó el 19.0% de los 217,706.0 miles de pesos de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, por medio del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León gastó el 96.2% de los recursos asignados, y el resto lo gastó en el año 2018.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de oportunidad del gasto, transferencia de recursos y obra pública, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recurso al 31 de diciembre de 2017, por 8,198.3 miles de pesos; las observaciones dieron como resultado la promoción de acciones.

La Entidad federativa dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Recurso del Programa Escuelas al CIEN, la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos mostró calidad y congruencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León, realizó una gestión razonable de los recursos del Programa Escuelas al CIEN, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número CTG-DCASC-942/2018, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia

que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 6, 10, 14 y 15 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración, Construcción, Adquisiciones, Finanzas y Asuntos Jurídicos, Concursos del Instituto de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69, párrafo cuarto.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 43, 46 Bis, 52 y 59.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 86, 87, 95, 97, 100, 102, 103.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución, supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa. Programa Escuelas al CIEN: Numeral 11.7.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



Oficio No. CTG-DCASC-942/2018
Asunto: Se remite documentación
Escuelas CIEN 2017

Monterrey, N.L., a 24 de agosto de 2018

L.A.E. GREGORIO GARCÍA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES "C.3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-


En atención a la Reunión celebrada entre esta Contraloría y la Auditoría Superior de la Federación el día 20 de agosto del año en curso, mediante el cual comunicaron los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1145-DS-GF denominada "Programa Escuelas al CIEN", con motivo de la revisión de la cuenta pública 2017 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir copia certificada del oficio ICIFED No.3484/2018 y anexo, a través del el Director de Administración y Asuntos Jurídicos del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa, informa al respecto.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. Eduardo Medina Cárdenas, Director de Administración Asuntos Jurídicos del Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León.
MRV/mvhg.



Monterrey, N.L. a 14 de agosto de 2018.-
OFICIO ICIFED No. 3393/2018

**C. LIC. GREGORIO HERNÁNDEZ GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA AUDITORIA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-**

Derivado de su solicitud de información correspondiente al programa denominado "Recursos del Programa Escuelas al CIEN" con motivo de la revisión de la cuenta pública 2017, respecto a las observaciones preliminares, a continuación se anexa en formato PDF en CD-R la siguiente información de manera certificada:

Resultado número 10, procedimiento: 4.1

Se anexa cédula de integración del importe \$72,201.81, así como también la documentación justificativa y comprobatoria que ampara las erogaciones realizadas en las cuentas bancarias del recurso denominado Escuelas al CIEN.

Resultado número 14, procedimiento: 5.3

Se anexa determinación de las penas convencionales, caratula de la estimación y factura donde son aplicadas las sanciones al contrato ICIFED-OPF-36/17, orden de trabajo 12207.

Resultado número 17, procedimiento: 5.4

De los siguientes contratos, se anexa como documentación soporte el detalle de las estimaciones de obra, donde se manifiesta el anticipo amortizado en su totalidad: ICIFED-OPF-02/17, ICIFED-OPF-37/17, ICIFED-OPF-34/17, ICIFED-OPF-05/17, ICIFED-OPF-17/17, ICIFED-OPF-25/17, ICIFED-OPF-30/17, ICIFED-OPF-127/16, ICIFED-OPF-124/16, ICIFED-OPF-43/16, ICIFED-OPF-102/16, ICIFED-OPF-142/16, e ICIFED-OPF-156/16.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo y quedo a su entera disposición para cualquier sugerencia o comentario.

Atentamente


**LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.p. Archivo.



LA NUEVA INDEPENDENCIA
Lic. Raúl Rangel Frias # 4700, Valle de las Mitras, Monterrey, N. L. C.P. 64300 Tels. (81) 2020 9600
www.ni.gob.mx

